



CIRCULAR DE AUDITORÍA N° 41

2025

APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

Esta Circular de Auditoría ha sido preparada por la Comisión de Auditoría del Colegio de Contadores de Chile A.G. y fue aprobada con el voto unánime de todos sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Auditoría que participaron en la preparación de esta Circular de Auditoría, son los siguientes:

Jesús Riveros G.
Presidente

Víctor Aguayo H.
Jaime Goñi G.
Sergio Mercado P.
Miguel Sapag P.
Patricia Zuanic C.

Héctor Cabrera M.
Álvaro Leiva C.
José Salas A.
Roberto Villanueva B.

Andrés García M.
Gerente Técnico

APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO NACIONAL

La presente Circular de Auditoría N° 41 fue aprobada por el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., en su sesión ordinaria del día 16 de octubre de 2025, de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo N° 13.11 del Estatuto del Colegio (Art. 13°, letra (g) de la Ley N° 13.011), y acordó hacer obligatoria la aplicación de esta Circular de Auditoría para la emisión de los informes del auditor sobre estados financieros (consolidados) al 31 de diciembre de 2025 o siguientes en las entidades que corresponda.

José Miguel San Martín Hernández
Secretario General

Roberto Bustamante Astudillo
Presidente Nacional

octubre 2025

CIRCULARES DE AUDITORÍA

Nº 41

EMITIDAS POR:

COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.

Materia

En Chile, en consideración de las propias leyes orgánicas constitutivas de cada uno de los organismos reguladores, es frecuente que tales organismos reguladores tengan facultades, atribuciones, potestad y la autoridad suficiente para contemplar cualquier instrucción adicional o normas de contabilidad para sus regulados en la preparación y presentación de los estados financieros de aquellas entidades fiscalizadas por tales organismos reguladores.

Esta cuarenta y un ava Circular de Auditoría presenta 5 ejemplos sugeridos de informe del auditor respecto a industrias específicas, en Anexo 1.

1. ***Bancos^(*) no listados; el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable es el Compendio de Normas Contables de Bancos (CNC) de la CMF^(†), un marco de fin o de propósito general; la mención a Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) refiere a tal Compendio de Normas Contables de Bancos (CNC).***

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Directores de
(Banco no listado):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros (*consolidados*) adjuntos del (Banco no listado) [y subsidiaria(s)] (el “Grupo”), que comprenden el estado de situación financiera (*consolidado*) al 31 de diciembre de 20X5, los estados (*consolidados*) de resultados, de otros resultados integrales, los estados (*consolidados*) de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año (período) terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros (*consolidados*), incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros (*consolidados*) adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, (o *dan una imagen fiel de*), la situación financiera (*consolidada*) del (Banco no listado) [y subsidiaria(s)] (el “Grupo”) al 31 de diciembre de 20X5, sus resultados (*consolidados*) y flujos de efectivo (*consolidados*) correspondientes al año (período) terminado en esa fecha de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen, más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros (consolidados)*” de nuestro informe. Somos independientes del (Banco no listado) [y subsidiaria(s)] (el “Grupo”) de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

^(*) Otros ejemplos de instituciones financieras, además de los Bancos, que aplicarían este ejemplo ilustrativo de informe, serían: las cooperativas de ahorro y crédito reguladas y fiscalizadas por la CMF, que aplican el Compendio de Normas Contables de Cooperativas de ahorro y crédito de la CMF, y; las sociedades de apoyo al giro bancario y otras entidades similares que aplican Circulares específicas o Compendios de Normas Contables para sociedades de apoyo al giro bancario.

^(†) En general, las normas contables e instrucciones impartidas por la CMF, lo que incluye a las Compañías de Seguros, se consideran como marcos de propósito general, a excepción, de ciertas instrucciones específicas para algunos fondos de inversión, fondos mutuos y patrimonios separados “*securitizados*”, los que dado el caso, podrían guiarse por los modelos de los ejemplos ilustrativos No. 2 y No. 5 de la presente Circular de Auditoría.

Otros asuntos

Utilizar los párrafos pertinentes en la sección de “Otros asuntos” o que requieren ser incorporados, únicamente, en el primer año de adopción de normas internacionales del IAASB de acuerdo a la Circular de Auditoría No. 38 del Colegio de Contadores de Chile A.G. de fecha 16 de enero de 2025.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros (consolidados)

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros (*consolidados*) adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)^(#) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros (*consolidados*), la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del (*Banco no listado*) [*y subsidiaria(s)*] (el “Grupo”) de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar el (*Banco no listado*) [*y subsidiaria(s)*] (el “Grupo”) o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del (*Banco no listado*) [*y subsidiaria(s)*] (el “Grupo”).

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros (consolidados)

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros (*consolidados*) como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estados financieros (*consolidados*).

Como parte de una auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

^(#) Se refiere al *Compendio de Normas Contables de Bancos* (CNC).

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros (*consolidados*), debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.

- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del (*Banco no listado*) [*y subsidiaria(s)*] (el “Grupo”).

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del (*Banco no listado*) [*y subsidiaria(s)*] (el “Grupo”) para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros (*consolidados*) o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el (*Banco no listado*) [*y subsidiaria(s)*] (el “Grupo”) deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros (*consolidados*), incluida la información revelada, y si los estados financieros (*consolidados*) representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

[*en el caso de una auditoría de Grupo debemos incluir también el siguiente párrafo:*

- Planificamos y llevamos a cabo la auditoría del (*Banco no listado*) [*y subsidiaria(s)*] (el “Grupo”) para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como una base para formarnos una opinión sobre los estados financieros *consolidados* del Grupo. Somos responsables por la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de una auditoría de Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.]

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

[El socio a cargo del trabajo de auditoría que origina este informe del auditor independiente es (nombre)].

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de la que se trate].

[Dirección del auditor].

[Fecha]. Por ejemplo, Santiago, xxxxx de 20X6.

Referencias: NAGA 700.Anexo –Ejemplos ilustrativos 3 y 4(no listadas). Circular de Auditoría No. 38 del 16 de enero de 2025. [ex Circular de Auditoría No. 21 (enero 2010) del Colegio de Contadores de Chile A.G., derogada con Circular de Auditoría No. 40].

2. ***Institución de Educación Superior no listada; opinión sin modificaciones; los estados financieros han sido preparados sobre una base de preparación específica (un marco de presentación razonable); no se restringe el uso ni la distribución del informe del auditor; se incluye un énfasis en un asunto por la base contable utilizada; la Administración de la Institución de Educación Superior no tiene la opción de elegir el marco de preparación y presentación de información financiera; no existe incertidumbre material por empresa en marcha; el organismo regulador no requiere comunicar los asuntos clave de la auditoría; los requerimientos éticos locales son pertinentes a la auditoría; no existen otras responsabilidades de informar bajo la ley local.***

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al señor Presidente y Consejeros del Consejo Directivo de
Corporación Centro de Formación Técnica

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de [*Institución de Educación Superior abc*], que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año (período) terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, (o *dan una imagen fiel de*), la situación financiera de [*Institución de Educación Superior abc*] al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año (período) terminado en esa fecha de acuerdo con [*Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Educación Superior*].

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe. Somos independientes de [*Institución de Educación Superior abc*] de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en un asunto —Base contable

Llamamos la atención sobre la Nota [X] de los estados financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir a la [Institución de Educación Superior abc] cumplir con [Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Educación Superior]. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos

Utilizar los párrafos pertinentes en la sección de “Otros asuntos” o que requieren ser incorporados, únicamente, en el primer año de adopción de normas internacionales del IAASB de acuerdo a la Circular de Auditoría No. 38 del Colegio de Contadores de Chile A.G. de fecha 16 de enero de 2025.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con [Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Educación Superior] y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de [Institución de Educación Superior abc] de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la [Institución de Educación Superior abc] o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de la información financiera de [Institución de Educación Superior abc].

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de [*Institución de Educación Superior abc*].
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de [*Institución de Educación Superior abc*] para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la [*Institución de Educación Superior abc*] deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Fecha
Santiago, Chile
Socio

Referencia: NAGA 720.Anexo 2 –Ejemplo ilustrativo 1(listada). NAGA 800.Anexo –Ejemplo ilustrativo 3(listada). Circular de Auditoría No. 38 del 16 de enero de 2025.

3. *Cooperativa no listada; opinión sin modificaciones; los estados financieros han sido preparados sobre una base de preparación específica (un marco de presentación razonable); se restringe el uso y la distribución del informe del auditor; se incluye un énfasis en un asunto por la base contable; no se emite otra información por parte de la Cooperativa; la Administración de la Cooperativa no tiene la opción de elegir el marco de preparación y presentación de información financiera; no existe incertidumbre material por empresa en marcha; el organismo regulador no requiere comunicar los asuntos clave de la auditoría; los requerimientos éticos locales son pertinentes a la auditoría; no existen otras responsabilidades de informar bajo la ley local.*

Informe de los Auditores Independientes

Señores XXX
(Destinatario):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de [*Cooperativa abc*], que comprenden el balance general al [31 de diciembre de 20X5], el estado de resultados y el estado de flujos de efectivo por el año (*período*) terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, (o *dan una imagen fiel de*) la situación financiera de [*Cooperativa abc*] al [31 de diciembre de 20X5], sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año (*período*) terminado en esa fecha, de conformidad con [*Normas Contables e Instrucciones impartidas por la División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de Chile*](**).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen, más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe. Somos independientes de [*Cooperativa abc*] de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(**) Los criterios contables también se encuentran contenidos en la *Ley General de Cooperativas* y en Resolución Exenta No. 1.321 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile.

Énfasis en un asunto —Base contable y restricción a la distribución y a la utilización

Llamamos la atención sobre la Nota [X] de los estados financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir a la [Cooperativa abc] cumplir con [Normas Contables e Instrucciones impartidas por la División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de Chile]. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe se dirige, únicamente, a la [Cooperativa abc] y a la [División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de Chile], y no debiera ser distribuido ni utilizado por partes distintas de la [Cooperativa abc] y de la [División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de Chile]. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto. [**Referencias:** NAGA 706.A4, y; A14].

Otros asuntos

Utilizar los párrafos pertinentes en la sección de “Otros asuntos” o que requieren ser incorporados, únicamente, en el primer año de adopción de normas internacionales del IAASB de acuerdo a la Circular de Auditoría No. 38 del Colegio de Contadores de Chile A.G. de fecha 16 de enero de 2025:

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con [Normas Contables e Instrucciones impartidas por la División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de Chile] y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de [Cooperativa abc] de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la [Cooperativa abc] o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de la información financiera de [Cooperativa abc].

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se

consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de [*Cooperativa abc*].
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de [*Cooperativa abc*] para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la [*Cooperativa abc*] deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

[El socio a cargo del trabajo de auditoría que origina este informe del auditor independiente es (nombre)].

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de la que se trate].

[Dirección del auditor].

[Fecha]. Por ejemplo, Santiago, xxxxx de 20X6.

Referencia: NAGA 800.Anexo –Ejemplo ilustrativo 3(listada). Circular de Auditoría No. 38 del 16 de enero de 2025.

4. ***Administradoras de Fondos de Pensiones^(††) (AFP) no listadas; el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable son las Normas Contables e Instrucciones para AFPs impartidas por la Superintendencia de Pensiones, las que son un marco de fin o de propósito general; la mención a Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones refiere a tal Compendio de Normas Contables e Instrucciones impartidas Superintendencia de Pensiones.***

Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
(*Administradora de Fondos de Pensiones*):

[Informe sobre la auditoría de los estados financieros]

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la (*Administradora de Fondos de Pensiones*), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X5, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, (o *dan una imagen fiel de*), la situación financiera de la (*Administradora de Fondos de Pensiones*) al 31 de diciembre de 20X5, sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen, más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe. Somos independientes de la (*Administradora de Fondos de Pensiones*) de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(††) Las Administradoras de Fondos de Cesantía es otro ejemplo de entidad, además de las AFPs, que aplicaría este ejemplo ilustrativo de informe.

Otros asuntos

Utilizar los párrafos pertinentes en la sección de “Otros asuntos” o que requieren ser incorporados, únicamente, en el primer año de adopción de normas internacionales del IAASB de acuerdo a la Circular de Auditoría No. 38 del Colegio de Contadores de Chile A.G. de fecha 16 de enero de 2025:

Otra información [u otro título, si es adecuado, como “Información distinta a los estados financieros y del informe del auditor correspondiente”] -[Comunicar de conformidad con los requerimientos de NAGA 720 (Revisada) – véase Ejemplo 1(listada) del Anexo 2 de NAGA 720 (Revisada)].

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende [los estados de resultados integrales por los períodos de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 20X5 y 20X4, los hechos relevantes y el análisis razonado (todos ellos denominados como “otra información”)], pero no incluye a los estados financieros ni a nuestro informe del auditor sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre a la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el entendimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una representación incorrecta material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una representación incorrecta material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la (*Administradora de Fondos de Pensiones*) de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la (*Administradora de Fondos de Pensiones*) o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la (*Administradora de Fondos de Pensiones*).

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la (*Administradora de Fondos de Pensiones*).
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la (*Administradora de Fondos de Pensiones*) para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones

futuros pueden ser causa de que la (*Administradora de Fondos de Pensiones*) deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

[Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios]

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor).

[El socio a cargo del trabajo de auditoría que origina este informe del auditor independiente es (nombre)].

Referencia: NAGA 700.Anexo –Ejemplos ilustrativos 3 y 4(no listadas). NAGA 720.Anexo 2 –Ejemplo ilustrativo 1(listada). Circular de Auditoría No. 38 del 16 de enero de 2025.

5. *Fondos de Pensiones^(***) Tipos A, B, C, D y E no listados; el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable son las Normas Contables e Instrucciones para Fondos de Pensiones Tipos A, B, C, D y E impartidas por la Superintendencia de Pensiones, corresponden a un marco de fin o de propósito específico; la mención a Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones refiere a tal Compendio de Normas Contables e Instrucciones impartidas Superintendencia de Pensiones; opinión sin modificaciones; los estados financieros han sido preparados sobre una base regulatoria (un marco de presentación razonable); no se restringe el uso ni la distribución del informe del auditor; se incluye un énfasis en un asunto por la base contable utilizada; no se tiene la opción de elegir el marco de preparación y presentación de información financiera; no existe incertidumbre material por empresa en marcha; el organismo regulador no requiere comunicar los asuntos clave de la auditoría; los requerimientos éticos locales son pertinentes a la auditoría; no existen otras responsabilidades de informar bajo la ley local.*

Informe de los Auditores Independientes

Señores Afiliados de
(Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E):

[Informe sobre la auditoría de los estados financieros]

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de los (Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 20X5, los estados de variación patrimonial, de rentabilidad de la cartera y de valores y rentabilidad de la cuota por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, (o *dan una imagen fiel de*), la situación financiera de los (Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E) al 31 de diciembre de 20X5, y sus variaciones patrimoniales correspondiente al año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen, más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe. Somos independientes de los (Fondos

(***) Los Fondos de Cesantía es otro ejemplo de entidad, además de los Fondos de Pensiones Tipos A, B, C, D y E, que aplicaría este ejemplo ilustrativo de informe.

de Pensiones Tipo A, B, C, D y E) de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en un asunto —Base contable

Llamamos la atención sobre la Nota [X(a)] de los estados financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros de acuerdo a lo descrito en Nota [X(a)], han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables e Instrucciones impartidas por la *Superintendencia de Pensiones*. La base de presentación de los estados financieros está contenida en el *Compendio de Normas* de la *Superintendencia de Pensiones*. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos

Utilizar los párrafos pertinentes en la sección de “Otros asuntos” o que requieren ser incorporados, únicamente, en el primer año de adopción de normas internacionales del IAASB de acuerdo a la Circular de Auditoría No. 38 del Colegio de Contadores de Chile A.G. de fecha 16 de enero de 2025:

Otra información [u otro título, si es adecuado, como “Información distinta a los estados financieros y del informe del auditor correspondiente”] -[Comunicar de conformidad con los requerimientos de NAGA 720 (Revisada) – véase Ejemplo 1(listada) del Anexo 2 de NAGA 720 (Revisada)].

La Administración [la Administradora de los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*)] es responsable por la otra información. La otra información comprende [los cuadros correspondientes a recaudación; cotizaciones, depósitos y aportes declarados y no pagados; cotizaciones, depósitos y aportes no pagados ni declarados y números de cuentas (todos ellos denominados como “*otra información*”)], pero no incluye a los estados financieros ni a nuestro informe del auditor sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre a la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el entendimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una representación incorrecta material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una representación incorrecta material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración [la Administradora de los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*)] es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración [la Administradora de los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*)] es responsable de la evaluación de la capacidad de los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*) de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*) o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*).

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación,

omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.

- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*).
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración [la Administradora de los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*)].
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración [la Administradora de los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*)], de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*) para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que los (*Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E*) dejen de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

[Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios]

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor).

[El socio a cargo del trabajo de auditoría que origina este informe del auditor independiente es (nombre)].

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de la que se trate].

[*Dirección del auditor*].

[*Fecha*]. Por ejemplo, Santiago, xxxxx de 20X6

Referencia: NAGA 720.Anexo 2 –Ejemplo ilustrativo 1(listada). NAGA 800.Anexo –Ejemplo ilustrativo 3(listada). Circular de Auditoría No. 38 del 16 de enero de 2025.